Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.09.2021 13:45:59 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 22 de Septiembre del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001011-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20210000566, relativo al PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN EDITORIAL DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y ACADÉMICAS.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N.° 009429-2021-R/UNMSM de fecha 29 de agosto de 2021, se aprobó el Contrato N.° 102-2021-MCEBS suscrito entre la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para la prestación del servicio «PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN EDITORIAL DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y ACADÉMICAS»; asimismo, en el tercer resolutivo se delega a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM, a realizar todas las acciones concernientes a lo académico y, a la gestión de recursos del contrato;

Que con Oficio N.° 6/GERECI-UNMSM/2021 de fecha 17 de setiembre del 2021, la Dra. María Jacqueline Oyarce Cruz, jefa del Programa de Estudio – Representante de EL CONSULTOR, solicita, al amparo de la Resolución Rectoral N.° 009429-2021-R/UNMSM, la emisión de una resolución de decanato que autorice la generación de correos institucionales para los participantes del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN EDITORIAL DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y ACADÉMICAS, para lo cual, adjunta la relación de 40 inscritos;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° APROBAR la relación de 40 beneficiarios que participan en el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN EDITORIAL DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y ACADÉMICAS, al amparo de la Resolución Rectoral N.° 009429-2021-R/UNMSM de fecha 29 de agosto del 2021.

N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIVERSIDAD
1	Almanza Torres Dennis José	Universidad Nacional San Agustín
2	Buendía Molina Marilyn Aurora	Universidad Agraria La Molina
3	Chambi Condori Pedro Pablo	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
4	Coila Añasco Pedro Ubaldo	Universidad Nacional del Altiplano
5	Condori Apaza Marisol	Universidad Nacional del Centro del Perú
6	Cruz Flores Danny Julio	Universidad Nacional del Centro del Perú
7	Cueva Vega Edinson	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
8	Cuya Munaylla Oscar	Universidad Agraria La Molina
9	Escobar Mamani Fortunato	Universidad Nacional del Altiplano
10	Estrada Zuñiga Andrés Corsino	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco
11	Ferro Gonzales Polan Franbalt	Universidad Nacional del Altiplano
12	Flores Camargo Ricardo	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco
13	Garcia Estrella Cristian Werner	Universidad Nacional de San Martín

Firmado digitalmente por ESTRADA CUZCANO Martin Alonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.09.2021 20:35:36 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VNNIAUO**

14	Geldres García Denis Alfonso	Universidad Nacional San Agustín
15	Huamán Chulluncuy Enma Tereza	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco
16	Llerena Zea Bestsabé Aurora	Universidad Nacional del Altiplano
17	Maco Vásquez Wilson Arcenio	Universidad Nacional de Trujillo
18	Manta Nolasco María Isabel Humbelina	Universidad Agraria La Molina
19	Martinez Cantaro Noelia Yesica	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
20	Medrano Mejía Juan Virgilio	Universidad Agraria La Molina
21	Miguel Miguel Hugo Wenceslao	Universidad Nacional del Centro del Perú
22	Pinedo Tuanama Lloy Pool	Universidad Nacional de San Martín
23	Pinzón Chunga Alex Alonso	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
24	Porras Roque María Soledad	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
25	Quiróz Delgado Patricia Elena	Universidad Agraria La Molina
26	Ramirez Calzada Elvis Vidal	Universidad Nacional del Centro del Perú
27	Rivera Caycho Diego	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco
28	Rivera Vela Luis Enrique	Universidad Nacional del Altiplano
29	Rodriguez Soto Juan Carlos	Universidad Nacional de Trujillo
30	Rojas Zacarias Edgar Luciano	Universidad Nacional del Centro del Perú
31	Salamanca Tejada David Enrique Moisés	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
32	Sánchez Valle Aleida	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
33	Siche Jara Raúl Benito	Universidad Nacional de Trujillo
34	Silva Correa Carmen Rosa	Universidad Nacional de Trujillo
35	Silva Gil Elias Antonio	Universidad Nacional de Trujillo
36	Silva Vela Alejandro Oscar	Universidad Nacional San Agustín
37	Suarez Wong Lesly Azucena	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco
38	Tello Pompa Carlos Alberto	Universidad Nacional de Trujillo
39	Valles Coral Miguel Angel	Universidad Nacional de San Martín
40	Velasco Mieses Juan Carlos	Universidad Nacional de San Martín

3° ENCARGAR, a la Red Telemática la generación de los correos institucionales.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mcm

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VNNIAUO**